



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica, expide
el presente Título de

Licenciado en Derecho
por la Facultad de Derecho
"Abogado Ponciano Arriaga Leija"

a: Humberto Vaquero Illán

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la
misma Universidad, así como por haber aprobado por unanimidad
de votos en el examen de recepción que sustentó el día veinticinco
de octubre de dos mil veintitrés.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,
se otorga el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,
a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

El Secretario General
M. en D. Federico Arturo Garza
Herrera

El Rector de la Universidad
Dr. Alejandro Javier Zermeno
Guerra

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrada
bajo el Número 110738 folio 73/131 del libro
respectivo. San Luis Potosí, 9 de noviembre de 2023

Secretaría General

M. en D. Federico Arturo
García Herrera

243586



CERTIFICACIÓN No.

ATL 43727

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Certifico que el (s) sr. **Humberto Vaqueiro Ibarra**
Con cédula única de identificación CURP **[REDACTED]**
Obtuvo el TÍTULO de **Licenciado en Derecho**

En el Estado de **SAN LUIS POTOSÍ**

Estudios Profesionales

Dependencia Académica: **Facultad de Derecho "Abogado Porfirio Arango López"** de la UASLP
Carrera: **Licenciatura en Derecho** del periodo **2017 - 2023**

Cumple con el servicio social conforme al artículo 65 de la Ley Reglamentaria del artículo 3º Constitucional respecto a
servicios de los profesionistas en la Ciudad de México y al artículo 65 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 3º Constitucional

San Luis Potosí, a **1** de noviembre de 2023.

M. E. P. CLAUDIA ELENA GONZÁLEZ ACEVEDO
SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES

M. EN D. FEDERICO ARTURO GARCÍA HERRERA
SECRETARIO GENERAL DE LA UASLP



SECRETARÍA DE
SERVICIOS ESCOLARES

Suarez
Sandra Isela Carrizales Torres
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CERTIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN

